



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 2163/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Fabio Alejandro CANTU, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Computación, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 2163/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2163/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Computación, eximiéndolo de su pertinente correlativa inmediata Álgebra y Métodos Numéricos, al alumno Fabio Alejandro CANTU, Legajo N° 7-87485-6, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1146/2001

mel  
UB  
E

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS BROGNO  
RECTOR